

**BORRADOR**  
**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 28 NOVIEMBRE DE 2014**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

**Concejales**

D. Fernando Aceves González .  
D. José Luis Aceves Galindo .  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Milagros Matesanz Otero .  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sol Rubio Galán .  
D. Jorge González Gómez  
D. Jaime Rubén Arroyo Mateos  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Rubio Galán  
D. Álvaro Muñoz Gómez

**Concejales excusados**

D. Andrés Catalina Tapia  
D. Héctor Martín Ortega.

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a veintiocho de noviembre de dos mil catorce , siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación:

**I.- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

La Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2014**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente .

Siendo aprobada el Acta de la Sesión ordinaria de fecha **26 de septiembre de 2014**, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, en los términos redactada por la Secretaria de la Corporación.

## **II.1.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.**

Se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal se transcribe:

### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

*En Coca a 26 de septiembre del año 2014, siendo las nueve horas, previa convocatoria cursada al efecto se reúne la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Coca , integrada por 3 miembros , a la que asisten : los vocales miembros de esta Comisión : Doña Teresa Rubio Galán, en sustitución de D. Jaime Rubén Arroyo Mateos, D. Andrés Catalina Tapia, actuando de Presidente D. Fernando Aceves González, en sustitución de D. Juan Carlos Álvarez Cabrero .*

*Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril .*

*Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, integrada por los Estados, Cuentas Anuales y sus Anexos, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.*

*Después de las deliberaciones necesarias, la Comisión , a la vista del expediente del Cuenta General del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Coca y de la documentación e informes que en el expediente aparecen , en votación ordinaria , por 2 votos a favor, de los representantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y una abstención, de representante del Grupo Municipal Socialista, d. Andrés Catalina Tapia, **ACUERDA:***

**DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Propuesta formulada , que es la que se transcribe literalmente :

**PRIMERO:** Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente a la anualidad 2013.

**SEGUNDO:** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

**TERCERO.-** Que una vez finalizado dicho plazo, se someta dicha Cuenta General al Pleno del Ayuntamiento de Coca en unión de las reclamaciones debidamente informadas por esta Comisión de Cuentas, si se presentaran.”

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por 5 **votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, 4 **abstenciones** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y ningún voto en contra, aprueba el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 26 de septiembre de 2014 en los términos expresados y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca, correspondiente al ejercicio 2.013, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.013, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

## **II.2.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 30 DE OCTUBRE DE 2014: MODIFICACIÓN ARTÍCULO 79 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, USOS Y SEGURIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COCA.**

El Pleno del Ayuntamiento de Coca reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, debatió sobre la modificación del artículo 79 de la Ordenanza Municipal de Ordenación del Tráfico, Usos y Seguridad en las Vías Públicas del Municipio de Coca, en su apartado t, en los términos que se expresan:

t) Se prohíbe el estacionamiento durante más de cinco horas y la pernoctación de caravanas y autocaravanas en todo el término municipal, excepto en el interior del Campamento de Turismo “El Cantosal”.

Dejando finalmente el asunto sobre la mesa, hasta mejor estudio.

Vista la Instrucción 08/V-74, del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, siendo criterio de la misma que para la exclusión, mediante Ordenanza Municipal de determinados usuarios en paradas y estacionamientos, debe ser necesariamente motivada y fundamentada en razones objetivas como pueden ser las dimensiones exteriores de un vehículo o su masa máxima autorizada, pero no por criterio de construcción o utilización ni por razones subjetivas como pueden ser los comportamientos incívicos de algunos usuarios tales como ruidos nocturnos, vertido de basura o de aguas usadas en la vía pública, monopolización del espacio público mediante la colocación de estructuras y enseres u otras situaciones de abuso contra las cuales las autoridades locales disponen de herramientas legales eficaces que deben ser utilizadas de forma no discriminatoria contra todos los infractores, ya sean usuarios de autocaravanas o de cualquier otro tipo de vehículo.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes ( **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No proceder a la Modificación de la Ordenanza Municipal de Ordenación del Tráfico, Usos y Seguridad en las Vías Públicas del Municipio de Coca

### **II.3.- DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN “ ENAJENACIÓN PARCELA Nº 1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS SALINAS.**

Visto que con fecha 23 de julio de 2014, se acreditó por este Ayuntamiento la posibilidad de proceder a la enajenación del inmueble, Parcela nº 1 del Polígono industrial” Las Salinas”, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, para destinarlo a financiar la ejecución de inversiones.

Visto que con fecha 23 de julio de 2014 se emitió Informe por el Arquitecto D. Miguel Maricalva Arranz, realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo de **50.409,92.-€**

Visto que con fecha 23 de julio de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, resultando competente para su contratación el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coca.

Visto que con fecha 23 de julio de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca aprobado en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de agosto de 2014 se aprueba el expediente de contratación para la enajenación del inmueble, Parcela nº 1 del Polígono industrial” Las Salinas”, en Coca, propiedad de este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto convocando su licitación y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación del inmueble por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta pública) , en los términos que figura en el expediente.

Visto que durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación de la enajenación del inmueble, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 132 de 3 de noviembre de 2014 y en el Perfil de Contratante, **no** se han presentado proposiciones.

En base a lo expuesto se propone:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación el expediente de contratación para la enajenación , mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta pública) , del inmueble, Parcela nº 1 del Polígono industrial” Las Salinas”, en Coca, propiedad de este Ayuntamiento, por un valor de **50.409,92.-€**

El Sr. Alcalde-Presidente explica que han llamado dos personas interesadas en la parcela, por lo que es conveniente sacar nueva licitación.

**D. José Luis Aceves Galindo, Concejal del Grupo Municipal Socialista, propone que se ofrezca otra parcela para que los dos interesados pueden obtener suelo industrial, y no obstante convendría publicarlo mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.**

**SEGUNDO.-** Modificar la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estableciendo la tramitación urgente en el procedimiento de licitación.

**TERCERO.-** Publicar nueva licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Perfil del contratante, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente .

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes ( **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación el expediente de contratación para la enajenación , mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta pública) , del inmueble, Parcela nº 1 del Polígono industrial” Las Salinas”, en Coca, propiedad de este Ayuntamiento, por un valor de **50.409,92.-€**

**SEGUNDO.-** Modificar la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estableciendo la tramitación urgente en el procedimiento de licitación.

**TERCERO.-** Publicar nueva licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Perfil del contratante, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente .

#### **II.4.- APROBACIÓN ABONO AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.**

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, expone la Secretaria de la Corporación que en este asunto no se ha incluido Propuesta especificando las cantidades correspondientes a cada uno de los trabajadores y considera necesario, para determinar el porcentaje que se abona a los empleados públicos del Ayuntamiento, correspondiente a 44 días.

D. José Luis Aceves Galindo, Concejel del Grupo Municipal Socialista manifiesta que en la Diputación de Segovia se ha realizado así.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se redacte la propuesta y se presente en el próximo Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes ( **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dejar el asunto sobre la Mesa.

**II.5.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE D.V.S.F.,  
PARA CORRECCIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y EN  
LA BASE DE DATOS CATASTRALES DE LA TITULARIDAD DE LAS  
PARCELAS RÚSTICAS N° 5035 Y 5036 DEL POLÍGONO 7, EN  
VILLAGONZALO DE COCA.**

Se expone la Propuesta cuyo tenor literal se transcribe:

**Antecedentes de hecho.**

1. Con fecha 9 de mayo de 2014, D. Vicente Sobrino Fragua, con D.N.I. n° 3.372.090 Z, presentó en el Registro del Ayuntamiento de Coca un escrito solicitando la corrección en el Inventario Municipal de Bienes y en la Base Nacional de Datos Catastrales, de la titularidad de las parcelas 5035 y 5036, del polígono 7 de rústica, en Villagonzalo de Coca, alegando que esas parcelas, que en los registros señalados aparecen como de titularidad municipal, son en realidad de su titularidad, habiéndolas recibido en herencia de su padre D. Teófilo Sobrino Hernández, para lo que aporta copia de la escritura n° 1.320, de 18 de mayo de 1985, de Manifestación de Adjudicación de Herencia por fallecimiento de D. Teófilo Sobrino Hernández, y Donación de la viuda, Doña Luisa Fragua del Río.
2. En la mencionada escritura, en el punto 33 del apartado de Inventario y Avalúo aparece descrito textualmente: “Un prado a las Arroyadas, en el término de Villagonzalo de Coca, de veintiocho áreas treinta centiáreas, que linda: Este, José Sanz; Sur, Enrique Arroyo; Oeste, Conde de Villanero; y Norte, coto divisorio de Villagonzalo de Coca y Fuente de Santa Cruz; --- Valorada en .....4.000,00”. Esta parcela aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva En el Tomo 2509, Libro 48, Folio 80, Finca 3969.
3. Según aduce el interesado, esta finca es la que en la actualidad se corresponde con las parcelas 5035 y 5036, al haber sido partida en dos por el cruce del colector de las Arroyadas, cuya titularidad es de la Confederación Hidrográfica del Duero.
4. Por otra parte, examinado el Inventario Municipal de Bienes, las parcelas 5035 y 5036, aparecen como titularidad del Ayuntamiento de Coca, incluidas en la misma inscripción registral con las parcelas 5033 y 5034, como si hubieran sido en su origen una única parcela, la parcela 297 del antiguo polígono 2 de Villagonzalo de Coca. En el inventario aparece una copia de la inscripción en el Registro de la Propiedad que dice textualmente: FINCA N° 3318. Rústica: Vadío en término de Villagonzalo de Coca, al sitio de las Arroyadas de saber dos hectáreas, seis áreas, sesenta centiáreas. Linda al Norte, Teófilo Sobrino; Sur, Rufino de Nicolás; Este, Eugenio Rincón y Oeste Vicente Herrero. Parcela 297 polígono 2. Sin cargas.
5. El Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca, conforme aparece de los documentos obrantes en el archivo Municipal, corroborado con los documentos catastrales es dueño desde tiempo inmemorial de esta finca y otras diecinueve más, y no existiendo título escrito de las mismas, se solicita la inscripción de dominio a favor de aludido Ayuntamiento.

En su virtud y no existiendo ningún asiento opuesto a lo solicitado, inscribo el dominio de esta finca a favor del Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca con las limitaciones del artículo doscientos siete de la Ley Hipotecaria. La inscripción extensa es la primera del número 3318 del folio 111 de este mismo tomo. Santa María de Nieva a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.” Esta parcela aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva en el Tomo 2298, Libro 45, Folio 111, Finca 3318.

6. En la actualidad esta finca aparece dividida en dos por el colector de aguas de las Arroyadas cuyo titular es la Confederación Hidrográfica del Duero
7. Como consecuencia de esto se examinaron los linderos de las parcelas para establecer coincidencias con los actuales y tratar de determinar así las diferentes parcelas, pero ha habido tal fragmentación en las fincas colindantes y tantos cambios de titularidad, que es prácticamente imposible establecer una correspondencia. Los únicos puntos que se pueden determinar con claridad son:
  - a) La finca propiedad de D. Vicente Sobrino linda al Norte con el Término municipal de Fuente de Santa Cruz.
  - b) La finca propiedad del Ayuntamiento de Coca, lindaba al Norte con D. Teófilo Sobrino, y en ningún momento aparece como lindero el Término Municipal de Fuente de Santa Cruz.
8. Por otra parte se examinó el trabajo realizado en el año 1980 por el Ingeniero Técnico Topógrafo D. Joaquín Sánchez Camazano, encargado por el Ayuntamiento de Coca, para deslindar y delimitar las fincas de propiedad municipal en el Término de Villagonzalo de Coca.
9. En este informe el Técnico explica que para su realización ha utilizado los planos del Catastro Topográfico del Término Municipal de Villagonzalo de Coca del año 1952.
10. Examinado el plano correspondiente a la parcela 297 del polígono 2, se puede apreciar que en ella no están incluidas las actuales parcelas 5035 y 5036 del polígono 7, estando la parcela únicamente formada por las actuales parcelas 5033 y 5034, por lo que, teniendo en cuenta que la base para este estudio es un catastro anterior a la inscripción por el Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca de la parcela 297, nos puede servir de base para determinar que las actuales parcelas 5035 y 5036 no formaban parte de la antigua parcela 297 del polígono 2 de Villagonzalo.

**Propuesta de acuerdo.**

En base a los antecedentes expuestos, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, ACUERDA/NO ACUERDA, proceder a la corrección en el Inventario Municipal de Bienes y en la Base Nacional de Datos Catastrales, solicitada por D. Vicente Sobrino Fragua.

Se estudia la Propuesta y se examinan los planos y documentos existentes en el expediente.



D. José Luis Aceves Galindo explica que su Grupo no va a votar a favor de esta Propuesta al no existir un Informe firmado que garantice que la propiedad no corresponde al Ayuntamiento y en realidad es del solicitante.

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos, manifiesta que si es del solicitante y viendo los planos del topógrafo Camazano se puede ver claramente. Eso era prado y no está concentrado.

El Sr. Alcalde-Presidente, explica a todos los asistentes que en el 79, el Alcalde D. **Leónides González** pide un Inventario, deslinda esas fincas, las topografía y eso no se metió en Inventario. Es en el 96 cuando se mete, se incluye pero no tiene correspondencia con el catastro quien la incluye.

D. José Luis Aceves Galindo, **manifiesta que su grupo no tiene ningún problema ni con el peticionario, ni con los datos aportados, pero para aclarar definitivamente la situación y defender los intereses municipales**, propone que se pida un informe a un topógrafo o bien, a Diputación.

En base a lo expuesto el **Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el asunto** y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes ( **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No aprobar la Propuesta en los términos expresados.

**SEGUNDO.-** Solicitar Informe a un topógrafo a efectos de que se delimite la parcela referenciada y se pueda clarificar y depurar la propiedad de la misma.

## **II.6.- APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO PODADOR ESPECIALISTA**

Se expone la Bolsa de Trabajo presentada, que han examinado todos los concejales, y que consta en el expediente.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se saca esta bolsa específica. Se piden podadores de altura y especialistas de motosierra.

Es necesario modificar el plazo de presentación de solicitudes, se aplicará la tramitación urgente, 10 días para presentar solicitudes.

D. José Luis Aceves Galindo, manifiesta que respecto a la formación de riesgos laborales **que contempla tienen que cumplir** se tiene que **impartir** en Coca.

Pregunta D. Álvaro Muñoz Gómez cómo se puede saber y cómo se valora que sea podador especialista.

Es contestado por el Sr. Alcalde-Presidente que presentando una declaración jurada o bien, certificados de empresa. Se puede dar 1 punto si presenta declaración jurada y 3 puntos si se presentan certificados de empresa.

En base a lo expuesto el **Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el asunto** y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención y ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Bolsa de trabajo para Podador Especialista.

**SEGUNDO.-** Exponer al público, estableciendo un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que se proceda a la apertura de plazo de presentación de solicitudes de las otras bolsas existentes en el Ayuntamiento, estando todos los asistentes de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente, plantea el problema que se puede dar cuando a una persona se la llama para trabajar y ya ha estado trabajando en el período comprendido entre la exposición de las listas de admitidos y la fecha del llamamiento. Por ello en la solicitud deberá constar mediante declaración jurada y responsable que el solicitante se compromete a poner en conocimiento del Ayuntamiento, desde el momento de la presentación de solicitud y exposición de la lista de admitidos si en cualquier momento estuviera contratado laboralmente en una empresa o Administración. Es obligatorio que lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento, a los efectos de poder llevar a cabo los ajustes necesarios en la puntuación obtenida inicialmente. Si no lo pusiera en conocimiento del Ayuntamiento, éste le excluirá de la Bolsa y pasa al último puesto. Todo ello lo debe incluir mediante declaración junto con la solicitud.

Todos los Concejales asistentes están de acuerdo en la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los asistentes lo que se haría si viene **un señor que no está apuntado en la Bolsa de Trabajo**, se encuentra en situación de riesgo de exclusión social, con tres miembros en la unidad familiar y sin ingresos , lleva ya en esta situación tres meses.

D. Jorge González Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, contesta que él le contrataría.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice que con las Bolsas aprobadas no se puede hacer, por ello lo pregunta al Pleno.

D. José Luis Aceves Galindo, considera que ante esa situación, **con un informe de las asistentes sociales que acredite la misma**, se le contrata tan pronto sea necesario, se le da prioridad y se le contrata directamente, **al ser una necesidad de supervivencia**.

**Todos los Concejales están de acuerdo y dan su conformidad a la contratación directa en ese caso.**

### **III-INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que ya funcionan las **dos estaciones**, en el matadero y Calzada Romana. Se han limpiado los pozos.

Así mismo informa que se han ganado por el Ayuntamiento de Coca dos recursos contra la Confederación Hidrográfica del Duero en el Tribunal Económico Administrativo, de más de 12.000,00 euros cada uno y espera ganar un tercero. Pregunta si se denuncia a la Confederación por prevaricación. No se puede abrir dos líneas por un mismo hecho, una por no tener depuradora y otra por no depurar bien. Se estaría hablando de dos procesos paralelos. La Confederación dice que se pongan más medidas por parte de los que vierten.

Ha hablado con el Presidente de la Confederación **Hidrográfica del Duero** de la situación de la **zona por debajo** de la Torre de San Nicolás. Lo que ha pasado ha pasado porque no se ejecutaron las obras y habrá que hacer lo que corresponda, exigir que se finalicen las actuaciones en el Río Eresma. Las obras no se terminaron pero si se han pagado. Se ha pedido el expediente pero no ha habido forma de que lo muestren. Habrá que estudiar qué hace el Ayuntamiento, qué actuaciones se llevan a cabo.

### **IV.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN :**

#### **.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA .**

Por la Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, mediante copia puesta a disposición de los Sres. Concejales para su examen y al objeto de quedar enterados de su contenido de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria, siendo estos los correlativos a los **números N° 398 a N° 441** .

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente, siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista, habiendo obtenido éste último copias de todos los Decretos, remitidos por correo electrónico y que son los que a continuación se relacionan:

- **Decreto nº 398. 17 de septiembre de 2014.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 399. 18 de septiembre de 2014.** Aprobación prestación personal.
- **Decreto nº 400. 18 de septiembre de 2014.** Aprobación modificaciones Bajas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto nº 401. 18 de septiembre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto nº 402. 18 de septiembre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto nº 403. 19 de septiembre de 2014.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 404. 23 de septiembre de 2014.** Convocatoria Comisión Especial de Cuentas.
- **Decreto nº 405. 23 de septiembre de 2014.** Convocatoria Sesión Extraordinaria Pleno.
- **Decreto nº 406. 24 de septiembre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto nº 407. 25 de septiembre de 2014.** Aprobación liquidación aprovechamiento de resinas.
- **Decreto nº 408. 29 de septiembre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto nº 409. 30 de septiembre de 2014.** Aprobación de facturas.
- **Decreto nº 410. 30 de septiembre de 2014.** Aprobación nóminas mes de septiembre de 2014
- **Decreto nº 411. 1 de octubre de 2014.** Aprobación Padrón Contributivo Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al tercer trimestre de 2014.
- **Decreto nº 412. 3 de octubre de 2014.** Autorización inhumación y aprobación liquidación.
- **Decreto nº 413. 3 de octubre de 2014.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 414. 6 de octubre de 2014.** Concesión licencia de obras para elevar un metro el muro existente con una valla metálica en calle Convento, en Coca y aprobación liquidación correspondiente.
- **Decreto nº 415. 6 de octubre de 2014.** Concesión licencia de obras para enfoscar fachada exterior con monocapa y colocación de zócalo de piedra en Plaza Gobernador Murillo, 5, en Coca y aprobación liquidación correspondiente.

- **Decreto n° 416. 6 de octubre de 2014.** Concesión licencia de obras para reteje de cubierta y colocación de aislante en calle Arturo Acosta, 25, en Coca y aprobación liquidación correspondiente.
- **Decreto n° 417. 6 de octubre de 2014.** Concesión licencia de obras para reforma interior de la vivienda, alicatado de cocina y baño, colocación de suelo, enfoscado de fachada con monocapa en Plaza Gobernador Murillo, 2, en Coca y aprobación liquidación correspondiente.
- **Decreto n° 418. 6 de octubre de 2014.** Concesión licencia de obras para rehabilitación de tejado en calle Canongía,1 en Coca y aprobación liquidación correspondiente.
- **Decreto n° 419. 6 de octubre de 2014.** Concesión licencia de obras para hacer muro en camino de Moraleja, en Coca y aprobación liquidación correspondiente.
- **Decreto n° 420. 6 de octubre de 2014.** Concesión licencia de obras para reteje de un pajar en calle Hontanilla de Villagonzalo,7 y aprobación liquidación correspondiente.
- **Decreto n° 421. 6 de octubre de 2014.** Aprobación enajenación, Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la enajenación de los aprovechamientos de fruto albar.
- **Decreto n° 422. 10 de octubre de 2014.** Aprobación facturas.
- **Decreto n° 423. 15 de octubre de 2014.** Utilización sello caucho.
- **Decreto n° 424. 17 de octubre de 2014.** Aprobación facturas .
- **Decreto n° 425. 20 de octubre de 2014.** . Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto n° 426. 20 de octubre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto n° 427. 20 de octubre de 2014.** Hacer efectivo compromiso paralización ejecución de aprovechamiento de resinas.
- **Decreto n° 428. 15 de octubre de 2014.** Hacer efectivo compromiso paralización ejecución de aprovechamiento de resinas.
- **Decreto n° 429. 24 de octubre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto n° 430. 24 de octubre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto n° 431. 24 de octubre de 2014.** Aprobación facturas .
- **Decreto n° 432. 27 de octubre de 2014.** . Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- **Decreto n° 433. 27 de octubre de 2014.** Autorización inhumación y aprobación liquidación.
- **Decreto n° 434. 27 de octubre de 2014.** Convocatoria Sesión ordinaria Pleno a celebrar el día 30 de octubre.
- **Decreto n° 435. 27 de octubre de 2014.** Aprobación modificaciones Altas Padrón Municipal de Habitantes.

- **Decreto nº 436. 29 de octubre de 2014.** Autorización inhumación y aprobación liquidación.
- **Decreto nº 437. 29 de octubre de 2014.** Autorización inhumación y aprobación liquidación.
- **Decreto nº 438. 29 de octubre de 2014.** Modificación hora celebración Pleno de 30 de octubre.
- **Decreto nº 439. 30 de octubre de 2014.** . Autorización enterramiento y aprobación liquidación.
- **Decreto nº 440. 31 de octubre de 2014.** Aprobación facturas .
- **Decreto nº 441. 31 de octubre de 2014.** Habilitación Secretario Accidental.

D. José Luis Aceves Galindo, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en el Decreto nº 421, relativo al aprovechamiento forestal de piñas, al referirse a los montes, hace referencia a montes privados, e indica se tenga en cuenta en otros decretos al referirse a los mismos, ya que el monte no es privado. **Asimismo los Decretos, 440, 431, 424, 422 y 413 requiere copia de los anexos de facturas al no recibirlo su grupo.**

#### **V.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.**

    El Sr. Alcalde-Presidente, explica que es necesario solicitar a la Confederación Hidrográfica la finalización de las obras en el cauce Río Eresma. Las obras que en su día se ejecutaron no se terminaron.

El Ayuntamiento de Coca solicitó el expediente de contratación de las obras pero fue imposible que la Confederación Hidrográfica nos diera vista del expediente, incluso llamaron por teléfono al Ayuntamiento preguntando el motivo por el cual se solicitaba pero nunca nos dieron acceso a el mismo. Hay un Proyecto que no se ejecutó por completo, pero las obras se pagaron al contratista. El Ayuntamiento quería comprobar las certificaciones de obra y ver si la obra se ajustaba a la totalidad del Proyecto. La Confederación nunca dio respuesta . Así se hace necesario pedir a la Confederación la finalización de las obras que se iniciaron en su día y nunca se terminaron.

A partir de ese momento se han abierto al Ayuntamiento de Coca nueve expedientes sancionadores en los últimos 7 años. La Confederación es concedora de los hechos, así como la Guardería Fluvial del Ministerio de Medio Ambiente.

Conocen las inmediateces de los emisarios de Coca, ya que han propuesto las denuncias y saben que las obras están sin finalizar, entre ellos el escudo de fabrica de salida del emisario denominado matadero, el cual ha sido sancionado en innumerables ocasiones por la calidad de sus aguas.

Al construir Confederación el muro, dejó sin reponer el escudo del emisario que previamente había demolido para hacer el muro de gaviones de la zona A del Proyecto al que nos referimos y de la zona B que no se identifica en absoluto con las obras contenidas en el Proyecto de referencia, incluso una importante parte de éste muro de la zona B, que está sin ejecutar.

La ladera de la zona B, propiedad de éste Ayuntamiento y catalogada Monte de Utilidad Pública sin vegetación arbolada, no se ha podido repoblar para conseguir los fines previstos.

En 1997, ya se solicitó la ejecución de esta obra, dado que la misma no se ajusta al Proyecto, los gaviones no son aparentemente de 500 Kg, la anchura del muro no está proyectada ni la altura y la longitud de éste muro de la zona B, no llega ni al 50% de la incluida en el Proyecto. Por ello en las anteriores crecidas el río ha sobrepasado la altura del muro, le ha deformado y ha arrastrado ingentes cantidades de tierra erosionada de nuestra ladera que hace inviable la repoblación, el avance de la erosión es similar a la existente en momentos anteriores a las obras sin perjuicio de los daños que el material arrastrado está realizando cuando se deposita en el azud para el abastecimiento de aguas próximo de la Mancomunidad Río Eresma, el cual nos consta que está prácticamente acenagado.

Todo ello se ha trasladado a la Guardería u otros técnicos, ha habido avisos y llamadas a la Comisaría de Aguas, peticiones de citas, durante varios meses se ha intentado por este Alcalde ser recibido, todo ello con resultados infructuosos. En la última conversación mantenida con la secretaria del Comisario tuvo lugar un gran cabreo del Sr. Alcalde hacia la secretaria para que diera traslado y se lo comunicara al Comisario.

Por ello somete a votación la Urgencia del asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca aprueba la Urgencia por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

En base a lo expuesto el **Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el asunto** y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a la Confederación Hidrográfica del Duero, para que en el plazo de 20 días desde la recepción del presente Acuerdo, comiencen las obras de la reposición del escudo del emisario que la empresa adjudicataria de la que es responsable esa Confederación Hidrográfica demolió, dejando las obras en las mismas condiciones en las que se encontraban cuando se ejecutó la demolición.

**SEGUNDO.-** Que se finalice el muro conforme a Proyecto, en cuanto altura, longitud y anchura proyectada para la zona B, todo ello conforme estaba contenido en el Proyecto.

**TERCERO.-** Si en el plazo de 20 días no hay respuesta alguna, el Ayuntamiento de Coca acudiría al Ministerio Fiscal de la Jurisdicción correspondiente, para llevar a cabo la depuración de responsabilidades de cualquier tipo que fueran necesarias.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente explica que es necesario adherirse a la Plataforma electrónica “FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas”, que entrará en vigor a partir del día 15 de enero de 2015 y obligatorio para todos los Ayuntamientos.

Por ello somete a votación la Urgencia del asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca aprueba la Urgencia por UNANIMIDAD de todos los asistentes que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

En base a lo expuesto el **Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el asunto** y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherir al Ayuntamiento de Coca a la Plataforma electrónica “FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público, para lo que se acepta y se firmará con firma electrónica avanzada el documento de adhesión al Punto General de Entrada de las Facturas de la Administración General del Estado, con los compromisos siguientes:

1.- Mantener actualizada en la plataforma FACE, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

2.- Hacer un uso responsable de la Plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.



3.- Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el Punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

4.- Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el centro de Transferencia de Tecnología-CIT- de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACE del CTT: <http://administracionelectronicagob.es/es/ctt/face>.

**SEGUNDO.-** Autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACE para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACE, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentren en <http://administracionelectronicagob.es/es/ctt/face>.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, explica que se ha redactado un Pliego para licitar el servicio de visitas guiadas, atención al público y control y venta de entradas en la Torre de San Nicolás.

D. José Luis Aceves Galindo manifiesta que no les ha dado tiempo a leerlo i propone que se deje sobre la Mesa el asunto para poder examinarlo con tiempo que ahora no lo han tenido porque se les ha remitido tarde.

Pregunta D. Jorge González Gómez si ve negocio en esto. D. Álvaro Muñoz Gómez si lo ve.

Dice el Sr. Alcalde que si fuera la mitad de la gente que va al castillo se podrían sacar hasta 27.000,00 euros al año.

D<sup>a</sup>. Milagros Matesanz Otero, opina que el castillo, su encanto está en el interior y la Torre no tiene nada. **Además serían necesarias varias personas para poder mantener un horario de apertura semanal, por lo que los gastos se multiplican.**

D, Álvaro Gómez Muñoz, dice que la Torre lo que tiene de encanto son las vistas que se pueden apreciar desde ella.

D. José Luis Aceves Galindo, considera **que podrían estar interesados otras empresas locales para realizar paquetes comunes de visita, ya que en caso contrario puede resultar difícil**, pero que las entradas y las matrices se deberían traer al Ayuntamiento para saber cuántas personas visitan la Torre. No obstante dice que se deje sobre la Mesa y ya se estudiará el Pliego.

**Todos los asistentes votan a favor de dejar el asunto sobre la Mesa.**

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, expone y presenta los siguientes Acuerdos en relación con la muralla vaccea :

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Cultura y Turismo la ejecución urgente del Estudio de Investigación ya elaborado de la muralla vaccea , al existir riesgo de desprendimientos.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Coca se compromete a proteger la parte de muralla que está a la intemperie para que no se deteriore la muralla descubierta, instalando cubierta provisional.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Coca cede los terrenos del jardín existente muro adentro que fueran necesarios.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Coca se compromete a dejar una zona libre visible y visitable, dando cuantas facilidades fueran precisas para llevar a cabo los estudios y actuaciones que sean precisas.

**QUINTO.-** Dar traslado a la Consejería de Cultura y Turismo.

D. José Luis Aceves Galindo explica que si Cultura no es capaz, se podría buscar un mecenazgo privado, financiación privada. Bankia ha puesto publicidad en el acueducto de Segovia y dan 30.000,00 euros.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que para la consolidación ya hay una empresa que quiere.

D. José Luis Aceves Galindo, dice **que el grupo socialista** presentó en las Cortes de Castilla y León una **PNL (Proposición NO de Ley), que como saben los integrantes del pleno, fue rechazada.** Ahora se **ha presentado otra** proposición no de ley. La Comisión **Territorial de Patrimonio de Segovia** ha aprobado un informe de la muralla vaccea. Se pide que investiguen lo que falta. En el debate **en las Cortes de Castilla y León** se aducía que faltaba informe, informe que hoy ya está. Ahora hay que redactar el Proyecto, **después** que se apruebe y se ejecute. Por ello dice que si no hay financiación pública que se busque financiación privada.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que aquí ya se ha realizado un Estudio de Investigación y ahora pedimos que se finalice el Estudio y luego vendrá el Proyecto. Respecto a la presentación de la **PNL** de la Moción por el Grupo Socialista manifiesta su malestar, ya que se hizo sin contar con la Corporación de éste Ayuntamiento. Ahora se pide que se ejecute el Estudio existente, que se finalice.

Por ello, el Sr. Alcalde, somete a votación del Pleno la Urgencia y el Pleno en votación ordinaria, por UNANIMIDAD de todos los asistentes que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA: aprobar la Urgencia.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente **Presidente somete a votación el asunto** y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes ( **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra**), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Cultura y Turismo la ejecución urgente del Estudio de Investigación ya elaborado de la muralla vaccea , al existir riesgo de desprendimientos.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Coca se compromete a proteger la parte de muralla que está a la intemperie para que no se deteriore la muralla descubierta, instalando cubierta provisional.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Coca cede los terrenos del jardín existente muro adentro que fueran necesarios.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Coca se compromete a dejar una zona libre visible y visitable, dando cuantas facilidades fueran precisas para llevar a cabo los estudios y actuaciones que sean precisas.

**QUINTO.-** Dar traslado a la Consejería de Cultura y Turismo.

## **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en el atajo **ha habido una avería** y se ha tenido que levantarlo, **ya que el** agua se salía. En verano se consume más agua, sube con muchas sales y tapona. Cuando hay mucho cloro acaba con las sales.

**RUEGO.-** D. José Luis Aceves Galindo, ruega que se haga algo en el atajo, ya que se está levantando **el firme**, las piedras están sueltas y si no se hace algo se va a levantar todo **después de los trabajos realizados hace cuatro años..** Lo mismo respecto a la Torre de San Nicolás, está toda la zona de acceso muy levantada.

**PREGUNTA.-** D. José Luis Aceves Galindo pregunta cuándo se retiran los adoquines que están en la zona de la torre, ha habido una queja vecinal, y además pregunta si se va a continuar esa calle.

**RESPUESTA.-** El Sr. Alcalde, le contesta que ya si.

**PREGUNTA.-** D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por qué los adoquines que se colocan en la nueva calle reparada son rojos, diferentes a los otros modelos del municipio. Todos sabemos que los adoquines de granito son más irregulares para andar sobre ellos y que los de hormigón son más regulares y se circula mejor por ellos. En otros municipios se ha cuidado las pautas para mantener en el casco antiguo algo homogéneo y no tienen las calles con adoquines diferentes. Aquí el conjunto histórico era adoquín de granito, según se han ejecutado las obras se han ido cambiando pero consideramos que no se pueden cambiar de cualquier manera.

**RESPUESTA.-** Es contestado por el Sr. Alcalde-Presidente, quien dice que el mayor defensor de los adoquines de granito es él, pero hay que tener en cuenta que los vecinos no los quieren. En la Calle Valdenebro se empezó a arreglar y la gente no les quiso. Luego en otra calle se colocó adoquín gris, en hormigón hasta Caja Segovia, tiene que ser gris. En la calle de Caja de Ahorros se puso el adoquín bueno, está comprado para la delantera del Ayuntamiento. En la otra calle cuál se ponía?, adoquín entre medias de las dos, el rojo. De todas formas cuando pasen coches se pone oscuro

Para D. José Luis Aceves Galindo, eso no es un criterio. **Afirma** que hace unos días visitó Tudela de Duero en Valladolid y todas las calles del centro son de adoquín de hormigón rojo, **guardando un equilibrio y homogeneidad lógica**. Su Grupo mantiene que haya continuidad y si el casco antiguo **estaba con adoquines de hormigón** gris o de otro pio, se debe seguir con ese modelo. Les gusta todo igual. Lo ratifica D. Jorge González Gómez.

**PREGUNTA.-** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sol Rubio Galán, pone en conocimiento de todos los asistentes que en el Consultorio no hay silla de ruedas **para recepción y traslado enfermos que lo necesitan**. Pregunta si es competencia del Ayuntamiento **y propone que se dote de una a dicho centro médico**.

**RESPUESTA.-** El Sr. Alcalde-Presidente contesta que es competencia de la Junta, no obstante puede haber gente que tenga alguna silla y la de porque no la necesiten. Hay gente que las ha ofrecido. Se puede poner un Bando.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente, informa de la aplicación que se ha puesto en los teléfonos, quien lo tenga le llega del Ayuntamiento toda la información. Ya se han metido varias noticias y asuntos diversos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz